

Situaciones generales	Comunicación verbal	Comunicación no verbal	Contacto físico
<ul style="list-style-type: none"> • Invasión de la vida personal de los deportistas mediante preguntas o comentarios sobre su intimidad, incluyendo aspectos de índole sexual. • Realizar llamadas o comunicaciones reiteradas fuera del ámbito profesional o deportivo. • Ejercer control sobre la vida privada de los deportistas. • Provocar encuentros "casuales" o reiterados con intenciones inadecuadas. • Acceder a espacios privados (vestuarios, habitaciones, etc.) sin solicitar permiso o sin una necesidad estrictamente deportiva. • Observar o grabar clandestinamente en vestuarios o zonas íntimas. • Negar la posibilidad de cambiarse en privado. • Utilizar la posición jerárquica para forzar relaciones personales o sentimentales. • Fomentar el consumo de sustancias nocivas. • Compartir habitación en viajes entre personas con diferente nivel jerárquico. • Convocar sesiones individuales con fines o intenciones sexuales. • Invasión del ámbito personal sin consentimiento explícito (o sin autorización del tutor/a en el caso de menores). 	<ul style="list-style-type: none"> • Comentarios sexistas, despectivos o inapropiados que: <ul style="list-style-type: none"> ○ Cuestionen o ridiculicen a las mujeres en general o a los deportistas por su condición de mujeres. ○ Hagan referencia de forma inadecuada a características físicas o corporales. ○ Critiquen o ridiculicen la forma de vestir o de arreglarse. ○ Ridiculicen a los hombres mediante comparaciones con las mujeres o les atribuyan características consideradas "femeninas", evidenciando la minusvaloración hacia las mujeres. • Uso de palabras soeces, expresiones despectivas o violentas de naturaleza sexual. • Bromas, burlas o chistes que ridiculicen a las mujeres o a cualquier persona por motivos de sexo, orientación o identidad sexual. • Expresiones o comentarios sexistas cargados de agresividad que generen malestar, 	<p>Miradas lascivas o insistentes.</p> <p>Silbidos con connotaciones sexuales.</p> <p>Gestos, expresiones faciales o corporales de burla, humillación o connotación sexual.</p> <p>Mostrar o difundir imágenes pornográficas, objetos de contenido sexual o sexualizar objetos.</p> <p>Reproducir vídeos o películas eróticas o pornográficas en instalaciones deportivas, viajes, celebraciones, etc.</p> <p>Uso inadecuado de las tecnologías:</p> <p>Envío de mensajes incómodos o inapropiados a través de aplicaciones de mensajería.</p> <p>Seguimiento o contacto no deseado mediante redes sociales.</p> <p>Envío de correos electrónicos con contenido sexual, explícito o implícito.</p> <p>Distribución de material</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acercamientos excesivos o inadecuados • Tocamiento del cuerpo sin solicitar permiso, o fuera del contexto técnico deportivo. • Pellizcos, cachetes, rozamientos. • Atraer con un brazo en el intento de besar. • Besar a la fuerza o con intención sexual. • Actos sexuales no consentidos, atendiendo a la mayoría de edad.

<ul style="list-style-type: none"> • Realizar propuestas, insinuaciones o invitaciones con connotaciones sexuales. • Ofrecer ventajas deportivas a cambio de favores sexuales. • Llevar a cabo actos humillantes o degradantes. • Promover la exposición del cuerpo de las mujeres (por ejemplo, exigiendo vestimenta distinta a la de los hombres en una misma disciplina). 	<p>miedo o un ambiente hostil.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pullas o insultos con connotaciones sexuales. • Instrucciones o correcciones técnico-tácticas expresadas de manera grosera o mediante insultos. • Intimidación verbal a través de comentarios o propuestas de carácter sexual. • Cualquier forma de discurso que fomente la cultura de la violación. • Comparaciones denigrantes hacia las mujeres o que refuercen estereotipos de género. 	<p>pornográfico en grupos de WhatsApp u otras aplicaciones de comunicación interna.</p> <p>Tomar fotografías en vestuarios, con o sin ropa, y difundirlas o publicarlas sin consentimiento.</p> <p>Invadir el espacio personal sin permiso.</p>	
--	---	---	--

DEBER DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

Todos los agentes del ámbito deportivo deben evitar estas situaciones y proteger a las posibles víctimas de cualquier forma de violencia o reacción patriarcal que afecte su imagen o su trayectoria.

Asimismo, deben garantizar la seguridad y confidencialidad de las víctimas, protegiéndolas frente a posibles represalias —personales, deportivas o mediáticas—, y actuar siempre con perspectiva de género.

El lenguaje debe revisarse para garantizar que el ámbito deportivo sea un espacio igualitario, democrático y libre de violencia. Deben eliminarse todas las expresiones que supongan una agresión hacia las mujeres o hacia la diversidad de las personas.

Quienes ejercen liderazgo sobre equipos o deportistas individuales tienen la responsabilidad de ser ejemplo de un uso del lenguaje que transmita igualdad y respeto.

Debe evitarse todo gesto, mirada, acción u omisión que, por su naturaleza, induzca, promueva o facilite situaciones violentas, incómodas o confusas.

Los agentes y responsables deportivos tienen la obligación de garantizar el cumplimiento de estas pautas.